



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0052

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 27 de marzo de 2023 (archivo 5 Cdo.5).

De otro lado, obre en autos la manifestación allegada por la DIAN (archivo 45 Cdo.1), en respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho mediante proveído de 22 de noviembre de 2022 (archivo 39 Cdo.1), en la cual ratifica el embargo por ella decretado y que pesa sobre el inmueble de matrícula 50C-906973 de la O.R.I.P. de esta ciudad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
_____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP